



DIPUTADOS

Avanza veto a los vapeadores

FERNANDO MERINO

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados avaló la reforma constitucional que prohíbe la producción y venta de vapeadores y cigarrillos electrónicos.

Con 34 votos a favor, dos en contra y cero abstenciones se aprobó modificar los artículos 4° y 5° de la Constitución, que a iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador también sanciona la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas y precursores químicos de fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

Durante la discusión, la diputada Cynthia López Castro, del PRI, dijo que la prohibición de vapeadores se tenía que plasmar en una ley reglamentaria y no en la Constitución, por lo que criticó al Presidente por su iniciativa.

La diputada Adriana Bustamante, de Morena, acusó que la industria de los vapeadores genera ganancias de alrededor de cinco mil millones de pesos



ARCHIVO ROBERTO HERNÁNDEZ

Humo de vapeadores es dañino

anuales a costa de la salud de los consumidores, pues dijo que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) determinó que los dispositivos electrónicos de tabaco producen "daños irreparables a la salud".

El pleno votará este dictamen el próximo 1 de septiembre.